

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el **"Subtitulaje de 109 videos realizados por la CONABIO"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la **C. María Dolores Alcantar Ledesma**, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **"LA CONABIO"**, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a **"EL FONDO"** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **"LA CONABIO"**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha

II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 26 de abril de 2016, con cargo al Proyecto Pabellón Biodiversidad-COP13 (GRP P-20118), autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**.

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que:

III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **DATO PERSONAL** con Registro Federal de Contribuyentes **DATO PERSONAL** y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.

III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en

DATO PERSONAL

IV. Declaran **"LAS PARTES"** que:

IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"EL FONDO"** para llevar a cabo el **"Subtitulaje de 109 videos realizados por la CONABIO"**, en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a **"LA ASOCIACIÓN"** por la prestación del servicio en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$130,691.40 (Ciento treinta mil seiscientos noventa y un mil pesos 40/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago de \$65,345.70 (Sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 70/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el 18 de noviembre de 2016; y
2. Un segundo pago de \$65,345.70 (Sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 70/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del único producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;

El pago antes mencionado se efectuará en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Director General de Comunicación de la Ciencia, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que respecto de las obras que se generen como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convengan dichas obras.

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** y **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un Convenio Modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

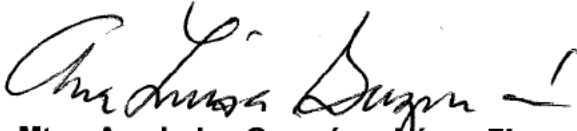
Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales

competentes en la Ciudad de México renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 01 días del mes de noviembre de 2016.

"EL FONDO"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DATO PERSONAL

C. María Dolores Alcantar Ledesma

"LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

**Responsable de Seguimiento de
"LA CONABIO" y de "EL FONDO"**



Dr. Carlos Enrique Galindo Leal
Director General de Comunicación de la
Ciencia

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para el **"Subtitulaje de 109 videos realizados por la CONABIO"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte la **C. María Dolores Alcantar Ledesma**, a los 01 días del mes de noviembre de 2016.

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte la **C. María Dolores Alcantar Ledesma**, de fecha 01 de noviembre de 2016.

1.- NOMBRE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"Subtitulaje de 109 videos realizados por "LA CONABIO".

2.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" realizará el subtitulaje de 109 videos realizados por **"LA CONABIO"**, siendo los siguientes:

No.	Serie	Nombre del video	Duración
1	BIOS	Capítulo 1. Las alas del sol bosques templados	31:32:00
2	BIOS	Capítulo 2. Las puertas del cielo la selva y el Caribe	30:44:00
3	BIOS	Capítulo 3. Corazón del monte la selva Lacandona	30:42:00
4	BIOS	Capítulo 7. Donde florece la vida el gran desierto de Altar	29:13:00
5	BIOS	Capítulo 5. Santuario de gigantes_Pacífico norte	28:31:00
6	BIOS	Capítulo 4. Natura y cultura_las selvas chicleras	31:19:00
7	BIOS	Capítulo 6_ Naturaleza muerta_los desiertos peninsulares	31:18:00
8	Bios	Modelos de Manejo en México	02:37
9	BIOS	Capítulo 8. Todos somos uno_Ixtlán de Juárez_final	25:58:00
10	BIOS	Capítulo 11. Los Tuxtlas_Veracruz_final	26:15:00
11	BIOS	Capítulo 9. El desierto del sur_Tehuacán Cuicatlán_final	30:18:00
12	BIOS	Capítulo 10. Desde el origen de la vida_Cuatro Ciénegas_final	28:20:00
13	BIOS	Capítulo 12. Donde nace la sierra, Sierra de Arteaga final	28:00:00

DATO PERSONAL

14	BIOS	Capítulo 13. Xochimilco	28:00:00
15	Celebrando México, Discovery Channel	Celebrando México, Emmanuel Rivera, especialista en fauna	01:59
16	Celebrando México, Discovery Channel	Miguel Ángel Sicilia, biólogo y fotógrafo de naturaleza	01:59
17	Celebrando México, Discovery Channel	Rafael Calderón, especialista de aves	01:59
18	Celebrando México, Discovery Channel	Sistema nacional de monitoreo de biodiversidad	02:05
19	Celebrando México, Discovery Channel	México, país de las maravillas	02:00
20	Celebrando México, Discovery Channel	Manglares	02:00
21	Celebrando México, Discovery Channel	Sarukhán	02:00
22	Consumo responsable	Agricultura	02:17
23	Consumo responsable	Agua	<u>02:19</u>
24	Consumo responsable	Consumo responsable	<u>02:17</u>
25	Consumo responsable	Energía	<u>02:17</u>
26	Consumo responsable	Ganadería	<u>02:16</u>
27	Consumo responsable	Pesca	<u>02:15</u>
28	Consumo responsable	Residuos	<u>02:14</u>
29	Consumo responsable	Textil	<u>02:16</u>
30	Consumo responsable	Transporte	<u>02:17</u>
31	Consumo responsable	Vivienda	<u>02:26</u>
32	COP 13	Biodiversidad y sociedad	04:00
33	COP 13	Biodiversidad y alimentación	04:00
34	COP 13	Biodiversidad y niños	04:00
35	COP 13	Biodiversidad y tecnología	04:00
36	COP 13	Biodiversidad Corredor Biológico	04:00

37	Diana Kennedy	Diana Kennedy - Cocinera Aventurera. El chile, pilar de la cocina tradicional mexicana	24.33
38	Ecosistemas	Bosques nublados	<u>02:32</u>
39	Ecosistemas	Bosques templados	<u>02:35</u>
40	Ecosistemas	<u>Chimalapa, una ventana a las selvas húmedas</u>	<u>04:35</u>
41	Ecosistemas	Entre ríos, mareas y olas: Lagunas costeras	<u>02:58</u>
42	Ecosistemas	Manglares	<u>02:42</u>
43	Ecosistemas	Matorrales	<u>02:58</u>
44	Ecosistemas	Pastizales	<u>02:28</u>
45	Ecosistemas	Selvas húmedas	<u>02:49</u>
46	Ecosistemas	Selvas secas	<u>02:59</u>
47	Ecosistemas	Arrecifes de Coral	02:58
48	Ecosistemas	Bosques de Macroalgas	02:22
49	Ecosistemas	Tráiler Ecosistemas	
50	Entrevistas Cop 13	Biol. Hesiquio Benítez	02:36
51	Entrevistas Cop 13	Dra. Andrea Cruz Angón	02:36
52	Entrevistas Cop 13	Gabriela López Segurajáuregui	02:36
53	Entrevistas Cop 13	Ana Isabel González / especies invasoras	02:36
54	Entrevistas Cop 13	Braulio Díaz CDB	02:36
55	Entrevistas Cop 13	Especies prioritarias	02:36
56	Especies	La migración de la mariposa monarca a México	01:00
57	País	Suelos	03:26
58	Patrimonios Naturales de la humanidad	01 Patrimonio Reserva de la Biósfera del Vizcaíno	<u>01:03</u>
59	Patrimonios Naturales de la humanidad	02 Patrimonio Reserva de la Biósfera de Calakmul	<u>01:00</u>
60	Patrimonios Naturales de la humanidad	03 Patrimonio Islas y áreas protegidas del Golfo de California	<u>01:01</u>
61	Patrimonios Naturales de la humanidad	04 Patrimonio Reserva de la Biósfera de la mariposa Monarca	<u>01:00</u>
62	Patrimonios Naturales de la humanidad	05 Patrimonio Reserva de la Biósfera de Sian Ka'an	<u>01:02</u>
63	Patrimonios Naturales de la humanidad	06 Patrimonio Reserva de la Biósfera del Pinacate y Gran desierto de Altar	<u>01:01</u>

DATO PERSONAL

64	Patrimonios Naturales de la Humanidad	Patrimonio Inmaterial	02:14
65	Raíces Mexicanas	Abeja melipona	02:25
66	Raíces Mexicanas	Cacao	02:30
67	Raíces Mexicanas	Calabaza	02:24
68	Raíces Mexicanas	Chile	02:36
69	Raíces Mexicanas	Maguey	02:59
70	Raíces Mexicanas	Maíz	02:49
71	Raíces Mexicanas	Vainilla	02:10
72	Raíces Mexicanas	Cempasúchil	
73	Raíces Mexicanas	Nochebuena	
74	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 1	02:00
75	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 2	02:00
76	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 3	02:00
77	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 4	02:00
78	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 5	02:00
79	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 6	02:00
80	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 7	02:00
81	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 8	02:00
82	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 9	02:00
83	VOCEROS DE LA NATURALEZA	VOCEROS 10	02:00
84	Naturalista	Video Que es NATURALISTA_2015	03:24
85	Naturalista	Master spot Naturalista_2015	00:30
86	Naturalista	1 traducción (10 videos)	00:30
87	Naturalista	Susana Harp	00:30

DATO PERSONAL

88	Naturalista	Capturando el conocimiento de la Naturaleza	03:30
89	Enciclovida	1 traducción (10 videos)	00:30
90	Niños	2014_08 A las montañas	02:50
91	Niños	2014_02 Presentación-desayuno	01:23
92	Niños	2014_04 Al mar Pacifico	01:01
93	Niños	2014_06 A la Selva Seca	00:47
94		Convida el agua	05:30
95		Manglares	04:17
96		Pinole	06:00
97	Raíces Mexicanas	49 Traducción BIOS_12/ frijol	02:00
98	Cantos y cuentos	50 Traducción BIOS_13/El Lirio	07:15
99	Cantos y cuentos	74 Video de 6 min_1/ la primavera	05:45
100	Cantos y cuentos	75 Video de 6 min_2/ Las jícaras de agua	06:07
101	Cantos y cuentos	76 Video de 6 min_3/ ximena	04:32
102	Cantos y cuentos	77 Video de 6 min_4/ Xolotl	05:27
103	Niños	78 Video de 6 min_5/ 2014_10 Al matorral	01:10
104	Niños	79 Video de 6 min_6/ 2014_12 Al pastizal	00:46
105	Niños	80 Traducción el Pinole y el Esquiote/ 2014_14 A los ríos y lagos	01:10
106	Niños	81 Traducción Video asignado el 21/10/ 2014_16 A la selva Húmeda	00:52
107	Niños	82 Traducción Video asignado el 21/10/ 2014_18 Al mar Atlántico	00:52
108	Niños	83 Traducción Video asignado el 21/10/ 2014_20 De regreso a la Ciudad	00:47
109	Niños	84 Traducción Video asignado el 21/10/ 2014_22 Hasta la próxima	00:42

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” entregará a **“LA CONABIO”** los audios de los videos subtitulados para su validación, por lo que realizará todos los ajustes hasta su aprobación.

3.- PRODUCTOS A ENTREGAR POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y FECHAS DE ENTREGA:

NO.	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA MÁXIMA
1	109 videos subtitulados y sus respectivos archivos .srt, que se refieren en el numeral 2 del presente Anexo.	25 de noviembre de 2016

Asimismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** devolverá a **“LA CONABIO”** los videos originales, que le hayan sido entregados para realizar el subtitulaje de los mismos, a la fecha de entrega de los productos, conforme lo señalado en este Anexo.



DATE PERSONAL